



Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación de Boyacá
Institución Educativa Técnica José Benigno Perilla
Resolución No. 00128 de fecha 22 de enero de 2009
Dane: 215761000167-01 NIT: 800.127.397-7 Oficio No. ____

ESTUDIOS PREVIOS
REGIMEN ESPECIAL NO.001-2026

AREA SOLICITANTE: Rectoría

1. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

Con fundamento en lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008 y Manual de contratación vigente mediante acuerdo Nro. 09 de 10 julio de 2024, los cuales reglamentan los procesos de contratación régimen especial para los Fondos de Servicio Educativos (FSE), se procede a la elaboración de los estudios y documento previos para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ BENIGNO PERILLA, QUE CUMPLA CON LLEVAR A CABO LA ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA, PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AVALADOS POR SU FIRMA, INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES A LA SECRETARIA DE EDUCACION Y A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL Y VIGILANCIA, APOYO EN REPORTES AL SECOP Y SIA OBSERVA Y DEMAS ENTES DE CONTROL, DE ACUERDO CON LA INFORMACION SUMINISTRADA POR LA INSTITUCION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.

Teniendo en cuenta la necesidad que tiene la Institución Educativa de adelantar el proceso de asesoría contable y la elaboración de estados financieros e informes contables para los entes de control que los requieran y de esta manera ejercer un correcto manejo de los recursos por parte de los directivos de los establecimientos de educación preescolar, básica y media del país que reciben recursos destinados para la gratuidad de la educación.

Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ BENIGNO PERILLA** no cuenta dentro de su planta de personal con el cargo de Contador, teniendo en cuenta la necesidad que esta labor sea ejecutada por parte de un tercero, externo a la entidad con idoneidad respectiva para el desempeño del servicio.

2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la necesidad que tiene la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ BENIGNO PERILLA DE SOMONDOCO**, de adelantar el proceso de contratación con el propósito de garantizar el manejo adecuado de los recursos por parte de los directivos de los establecimientos de educación preescolar, básica y media del país que reciben recursos destinados para la gratuidad de la educación.

Para cumplir con la obligación de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución, se hace necesario contratar la CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ BENIGNO PERILLA, QUE CUMPLA CON LLEVAR A CABO LA ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA, PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AVALADOS POR SU FIRMA, INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES A LA SECRETARIA DE EDUCACION Y A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL Y VIGILANCIA, APOYO EN REPORTES AL SECOP Y SIA OBSERVA Y DEMAS ENTES DE CONTROL, DE ACUERDO CON LA INFORMACION SUMINISTRADA POR LA INSTITUCION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026. Que este cumpla con todos los requerimientos legales y técnicos necesarios.

Surge entonces la necesidad para la de contratar la Adquisición con la calidad y responsabilidad requerida, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y conforme a los precios del mercado.



Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación de Boyacá
Institución Educativa Técnica José Benigno Perilla
Resolución No. 00128 de fecha 22 de enero de 2009
Dane: 215761000167-01 NIT: 800.127.397-7 Oficio No. ____

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.1 OBJETO A CONTRATAR

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ BENIGNO PERILLA DE SOMONDOCO está interesada en contratar con una persona natural o jurídica la CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ BENIGNO PERILLA, QUE CUMPLA CON LLEVAR A CABO LA ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA, PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AVALADOS POR SU FIRMA, INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL Y VIGILANCIA, APOYO EN REPORTES AL SECOP Y SIA OBSERVA Y DEMAS ENTES DE CONTROL, DE ACUERDO CON LA INFORMACION SUMINISTRADA POR LA INSTITUCION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	84111502	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE CONTADURIA PUBLICA PARA LA ELABORACION Y ASESORIA EN PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JOSÉ BENIGNO PERILLA DE SOMONDOCO A LOS DIFERENTES ENTIDADES DE CONTROL POR EL AÑO 2026. (Global)	1	2.500.000	2.500.000

3.2 ALCANCE DEL OBJETO: Que el contratista haga entrega del objeto a contratar por la institución Educativa garantizando la calidad de servicio profesional para la ejecución del contrato.

3.3 ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO (perfil del contratista)

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y cuente con condiciones de experiencia y cumplimiento eficiente en el servicio de lo requerido según objeto del contrato y que cumpla con los siguientes documentos Requeridos:

- Propuesta
- Certificado de Existencia y Representación Legal (si se requiere)
- Fotocopia de cedula de ciudadanía
- Tarjeta Profesional que acredite la titulación como contador Público.
- Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores

Somondoco Boyacá, Calle 7 N.º. 4 – 54. Teléfono: (8)7531182. Correo Electrónico: colegiojbp@gmail.com

"Hacia una formación integral para la vida"



Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación de Boyacá
Institución Educativa Técnica José Benigno Perilla
Resolución No. 00128 de fecha 22 de enero de 2009
Dane: 215761000167-01 Nit: 800.127.397-7 Oficio No.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Constancia de no encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales
- Fotocopia del Registro Único Tributario
- Certificación de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de los empleados a su cargo.

3.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ BENIGNO PERILLA, QUE CUMPLA CON LLEVAR A CABO LA ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA, PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AVALADOS POR SU FIRMA, INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL Y VIGILANCIA, APOYO EN REPORTES AL SECOP Y SIA OBSERVA Y DEMAS ENTES DE CONTROL, DE ACUERDO CON LA INFORMACION SUMINISTRADA POR LA INSTITUCION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 del municipio de SOMONDOCO de conformidad a las especificaciones solicitadas.

- Revisión de la información física y su correspondiente registro en la plataforma Financiera ADFI de la secretaria de Educación de Boyacá.
- Elaboración de estados financieros con fundamento en las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos y revisión de las cuentas fuente de información para la elaboración de dichos estados.
- Elaboración de informes trimestrales para la secretaria de educación de Boyacá,
- Elaboración de Información a los Entes de Control que sean Requeridos.
- Elaboración del Plan de Compras
- Proyección de acuerdos presupuestales de Adición, traslado, reducción en la Plataforma ADFI de acuerdo a las necesidades informadas por la Institución.
- Proyección de acuerdo de aprobación de presupuesto de acuerdo a los requerimientos de la Institución.
- Elaboración y reporte de ejecución presupuestal en el SIFSE de Forma Trimestral al Ministerio de Educación Nacional.
- Registro de Información contractual en plataforma SIA OBSERVA y SECOP II, de acuerdo con los documentos remitidos por la Institución de los procesos de contratación adelantados de forma Mensual. (Secop II publicación dentro de los 3 días siguientes a la celebración del contrato y Sia Observa- hasta el 10 de cada mes).
- Proyección de certificación de cierre de vigencia en plataforma ADFI.
- Realización de solicitud de adición de superávit vigencia anterior si aplica.
- Elaboración declaración de Retención en la fuente con sus respectivos anexos.
- Elaboración de Información Exógena

Toda la logística o recurso técnico, administrativo, financiero o humano, necesarios para la ejecución del presente contrato, serán de cargo y por cuenta y riesgo del contratista, sin perjuicio del espacio que pueda la empresa facilitarle en las oficinas, que requiera para instalarse mientras audita documentos o acceda a la información necesaria para poder cumplir con sus obligaciones contractuales.

Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.

El contratista se obliga a mantener fijos los precios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

Somondoco Boyacá, Calle 7 N.º. 4 – 54. Telefax: (8)7531182. Correo Electrónico: colegiojb@gmail.com

“Hacia una formación integral para la vida”



Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación de Boyacá
Institución Educativa Técnica José Benigno Perilla
Resolución No. 00128 de fecha 22 de enero de 2009
Dane: 215761000167-01 Nit: 800.127.397-7 Oficio No. __

Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en los requerimientos técnicos mínimos de la Adquisición objeto del presente contrato.

Colaborar con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ BENIGNO PERILLA** para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.

Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ BENIGNO PERILLA** por conducto del Supervisor.

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ BENIGNO PERILLA** a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 1122 2007, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al interventor del contrato.

Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ BENIGNO PERILLA**.

Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio y la afiliación a la A.R.P.

Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.

Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso).

En todo caso, el Contratista debe garantizar la oportuna y eficaz prestación de las funciones asignadas, por lo que su cambio debe ser plenamente justificado

3.3.2 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SUPERVISOR:

Revisar la factura que le presente el CONTRATISTA y expedir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, el respectivo cumplimiento.



Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación de Boyacá
Institución Educativa Técnica José Benigno Perilla
Resolución No. 00128 de fecha 22 de enero de 2009
Dane: 215761000167-01 Nit: 800.127.397-7 Oficio No. __

Verificar que el CONTRATISTA presente las certificaciones del pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, ARP, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal si existiere de acuerdo con la ley o por el representante legal en su defecto, o por la persona natural; esto es, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Verificar que los precios cotizados y facturados por el CONTRATISTA Corresponda a los precios ofertados y/o a la lista de precios autorizados en el Contrato.

Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y Administrativa y bajo su propia responsabilidad.

Exigir el cumplimiento del contrato

3.3.3 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ BENIGNO PERILLA se compromete a cancelar la suma estipulada con el contratista, cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas y exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna el objeto a contratar.

3.3.4 LUGAR DE EJECUCION

El contrato se ejecutará en la sede principal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ BENIGNO PERILLA ubicado en SOMONDOCO CENTRO.

3.3.5 PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato es a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de noviembre de 2026.

3.3.6 CLÁUSULAS SANCIONATORIAS Y COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA: El proponente deberá tener en cuenta que el contrato incluirá cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales (si hay lugar a ellas). Igualmente deberá asumir los costos de expedición de la garantía, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional que gravan los contratos estatales.

4. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION

El presupuesto oficial estimado para el presente contrato es la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/cte (\$ 2.500.000) Totales, incluido IVA recursos que se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001 de 09 de abril de 2026.

4.1. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará así: Un primer pago equivalente al 50% (\$1.250.000) en el mes de julio de 2026, previa entrega y aprobación de los informes financieros del primer semestre; el 50% restante se cancelará mediante pagos mensuales vencidos o parciales previa entrega de los informes de ley, productos contractuales y soporte de pago de seguridad social.

5. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el Rector(a) de la Institución o quien este delegue.

Somondoco Boyacá, Calle 7 N.º. 4 – 54. Telefax: (8)7531182. Correo Electrónico: colegiobp@gmail.com

"Hacia una formación integral para la vida"



6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

El rector de la Institución en el desarrollo de los presentes estudios observa que pueden suceder en el desarrollo del contrato los riesgos que a continuación se describen:

RIESGO	CONTRATISTA	INSTITUCION	ESTIMACIÓN
Incumplimiento de reportes y Sanciones	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo Financiero	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo de Administración del Contrato	50%	50%	5.0% de posibilidad
Riesgo de Operación	100%		2.0% de posibilidad

Tipificación (Riesgo)	Impacto / Consecuencia	Asignación	Mitigación
Operacional: Entrega extemporánea de informes a entes de control (DIAN, Secretaría, SIA OBSERVA).	Sanciones pecuniarias a la institución o al Rector.	Contratista	Establecer cronogramas de entrega con 5 días de antelación al vencimiento legal.
Jurídico: Incumplimiento de requisitos legales en la firma de estados financieros.	Invalidez de reportes y posibles procesos disciplinarios.	Contratista	Exigir tarjeta profesional vigente y certificado de antecedentes de la JCC.
Financiero: Inconsistencias en la liquidación de impuestos o retenciones.	Pago de intereses de mora o sanciones por parte de la Institución.	Contratista	Supervisión mensual de las planillas de liquidación por parte del Rector o Pagador.
Tecnológico: Fallas en el acceso o cargue de información en plataformas (SECOP II, SIFSE).	Retrasos en la transparencia y rendición de cuentas.	Ambas partes	El contratista debe contar con equipo propio y conectividad; la IE garantiza acceso

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS ESTIMADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7.1 GARANTÍAS EN EL CONTRATO A CELEBRAR Y EJECUCIÓN.

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 (que compiló el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013), el cual faculta a la Entidad Estatal para exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía; y en cumplimiento del Manual de Contratación de la Institución (Acuerdo 04 de 19 de marzo de 2014, artículo 2.1.2.2), el cual establece la obligatoriedad de la garantía de cumplimiento para contratos de prestación de servicios y de obra que superen las cuantías establecidas en el Manual de Contratación.

8. ANÁLISIS TÉCNICOS Y ECONÓMICO

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ BENIGNO PERILLA requiere para la ejecución del contrato de Suministro los siguientes elementos con las siguientes características técnicas y económicas que son:



8.1 Variables Consideradas

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ BENIGNO PERILLA, QUE CUMPLA CON LLEVAR A CABO LA ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA, PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AVALADOS POR SU FIRMA, INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL Y VIGILANCIA, APOYO EN REPORTES AL SECOP Y SIA OBSERVA Y DEMAS ENTES DE CONTROL, DE ACUERDO CON LA INFORMACION SUMINISTRADA POR LA INSTITUCION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 y para efectos de estimar el presupuesto oficial indispensable se tuvo como referencia los siguientes aspectos:

- Estudio de mercado: Para determinar el valor del presente proceso, la Institución Educativa realizó un estudio de mercado basado en los siguientes criterios:

Análisis de Precios Históricos:

Se revisaron los contratos de servicios profesionales de contaduría ejecutados por la Institución en las vigencias 2024 y 2025, donde se observó que el promedio mensual de honorarios para estas actividades osciló entre los \$250.000 y \$500.000 mensuales, ajustándose anualmente según el incremento del IPC, teniendo en cuenta que se tiene en cuenta el presupuesto total asignado a la Institución Educativa.

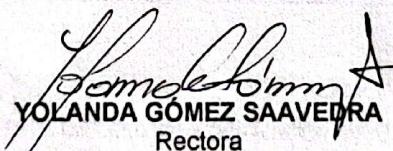
El presupuesto se ajusta a la capacidad de los Fondos de Servicios Educativos (FSE) de la institución, los cuales gozan de autonomía administrativa según el Reglamento FSE.

Como resultado del estudio de mercado, el cual se anexa al presente documento y hace parte integral del mismo, la entidad estima el valor promedio de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/cte (\$ 2.500.000)**. El cual fue aprobado por el ordenador del gasto según CDP No. 001 del 09 de abril de 2026 del Rubro No: 2.003.1.2.02.02.008.03 Honorarios.

9. JUSTIFICACIONES DE FACTORES DE SELECCIÓN.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ BENIGNO PERILLA**, para realizar la evaluación de las que hayan cumplido los requerimientos de la invitación pública y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y conforme al proceso de selección del contratista.

Presentado por,


YOLANDA GÓMEZ SAAVEDRA
Rectora